

2-10-15

4/6



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida, entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Tels.: 2239-8401 al 03


"VAMOS AL CAMPO" REQUISICIÓN DE BIENES

No. **576**

DIVISIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN, REGIONAL O PROYECTO: <i>Registro Agrario</i>	FECHA DE EMISIÓN: <i>3-7-2015</i>
NOMBRE DEL SOLICITANTE: <i>José R. Rodríguez C.</i>	FECHA EN QUE SE NECESITA: <i>URGENTE.</i>

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE	ORDEN DE COMPRA No.
1	3	(36)	<i>cajas de Marcadores pdescolor</i>	9.94	357.84	
2	3	(36)	<i>cajas de Marcadores negro portafusa</i>	11.22	403.92	
<i>— UL —</i>						
SUB-TOTAL.					761.76	
15% IMP:					114.26	
TOTAL.					876.02	

500-001-0012-01-00-000-601-12-39300P-1581



OBSERVACIONES: <i>para comprar...</i>	
FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE: <i>José R. Rodríguez C.</i>	V. B. JEFA TURA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA: <i>[Signature]</i>



E.I.A.S. 31. 2239-8401 AL 03 (5/11/2004) 0015

Leibido Karla Ortiz
 15 julio 2015



República de Honduras

**Orden de Compra No.
 500-1-4-0001-2015**

**Instituto Nacional Agrario
 FRANCISCO MORAZAN
 14/07/2015**

Tercera avta

Proveedor: **ACCESORIOS PARA COMPUTADORA Y OFICINA, S. A.**
 Dirección: **Barrio Guamilito sexta Ave.: 3 calle**

R.T.N.: **05019995108892**
 Tel.: **2261-6000**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200				Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			761.76
	1	36	Caja	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (3MM - 5MM) CAJA DE 12 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1) PRODUCTO EXENTO	9.94	357.84	
	2	36	Caja	BOLIGRAFOS DE TINTA DE ACEITE PUNTA FINA COLOR NEGRO, CAJA DE 12 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1) PRODUCTO EXENTO	11.22	403.92	
				Impuesto Sobre Ventas	114.26	0.00	
Observaciones: COMPRA DE 36 MARCADORES Y 36 BOLIGRAFOS PUNTA FINA PARA SER UTILIZADAS EN REGISTRO AGRARIO					48.04	96.22	
Gran Total LPS							761.76

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

876.02

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena
 INA Jefe de Compras 1521-1955-00017

[Signature]
 Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento FOI correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.